

56/63

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavillbaso y los Señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Imaz y don José L. Bidau,

Consideraron:

Que atendiendo a los inconvenientes derivados del irregular funcionamiento de los tribunales de la Capital en los días 9, 10 y 11 p[ro]p[ri]os y las solicitudes formuladas al respecto, corresponde disponer las providencias necesarias, sin perjuicio de otras a que pueda haber lugar.

Resolvieron:

Declarar suspendido el curso de los términos en los tribunales de la Capital Federal desde el día 9 hasta el 11, inclusive, del corriente mes de diciembre, sin perjuicio de la validez de los trámites que se hubieran cumplido.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

(Per.)